

días presente el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el diario La Verdad. Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística y entréguese los despachos acordados librar a la procuradora solicitante para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Así lo acuerda, manda y firma SSª; doy fe. Juez de Primera Instancia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Dado en Totana, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario, Andrés Díaz López.

Número 6018

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Magistrada-Juez de Dª Mª Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 l. hipotecaria registrado bajo el número 0285/94 a instancia del Procurador Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Continuos Navarro y García S.A. en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días treinta de mayo, veintisiete de junio y veintiséis de julio de 1995 todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1. El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, Sucursal

Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto a día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Uno. Nave industrial cubierta denominada Módulo I-A de una sola planta del inmueble de que forma parte Bloque I en término municipal de Murcia, enclavada en la parcela 21/22 y 21/23 del llamado Polígono Industrial Oeste, con acceso directo desde la calle del Polígono, orientada al Viento Sur. Es la primera izquierda, entrando por su calle central de acceso. Tiene una superficie total sin distribución interior alguna. Anejo: Le corresponde a este módulo como anejo inseparable, el patio descubierto ubicado en la parte posterior del mismo, con una superficie total construida de

setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, es decir, veintiséis metros y cincuenta centímetros de frente por tres de fondo. Inscripciones en el Registro de la Propiedad Seis Sección 11, Libro 251, folio 70, finca 19.137. Valorada en treinta y tres millones cien mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6019

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

D^a María del Carmen Tiradonavarró, Juez de Primera Instancia Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 246/93 a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador D. Joaquín Rubio Luján, contra D. Juan Cascales Gambín y D^a Josefa Parra Ortuño, sobre reclamación de la cuantía de 2.050.378,- ptas. de principal más otras 1.000.000,- ptas. para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

Uno. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Rincones, Paraje y sitio de la casa de campo, parte de la misma hacienda del mismo nombre, un trozo de tierra secano de cabida 4 áreas y 18 centiáreas, equivalente a 6 octavos de celemín. Inscrita al Tomo 273, folio 135, finca n^o 21.849, inscripción 1^a.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones noventa mil pesetas (2.090.000,-).

Dos. Local número seis bis. Local en planta baja con acceso independiente por la calle en formación al viento oeste, comprendido en el bloque n^o 1, de un edificio en Mazarrón, camino del cementerio, y calles en formación, compuesto de una sola nave con superficie de 35 m. 25 dm², finca registral 22.497. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas ochenta y ocho mil quinientas treinta y cuatro.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo y 11,45 de sus horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresa previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio y 11,45 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración. Y se celebrará tercera subasta en su caso, el día 17 de julio y 11,45 de sus horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma extendiendo y firmo el presente en Totana, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La Juez. La Secretaria.

Número 6022

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

D^a María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n^o 1006/93-B, que se siguen a instancia D. Manuel Murcia Pérez representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez contra D. Tomás Olmos Hernández y D^a Ana Arias Sánchez se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de julio de 1995 a las 11:00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 4 de septiembre de 1995 a las 11:00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de octubre de 1995 a las 11:00 horas bajo las siguientes

Condiciones

1. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.